



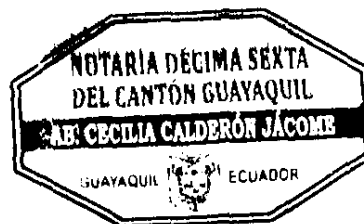
No.

<2.014>

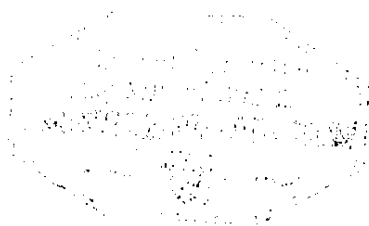
AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA "COMOREL
COMERCIAL ORELLANA S.A."-
CUANTIA:\$ 10000.-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón el mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy catorce de Julio del dos mil catorce, ante mi Abogada CECILIA CALDERON JACOME, NOTARIA ADECIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL, comparece a la celebración del presente instrumento la señora YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, a nombre y como Presidenta de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta y quien obra autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, CASADA, ABOGADA, la compareciente declara ser mayor de edad, portadora de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe. Bien instruida en la naturaleza y efectos legales de la presente escritura, a cuyo


A. Cecilia Calderón Jacome
Notaría Décimo Sexta
Cantón Guayaquil



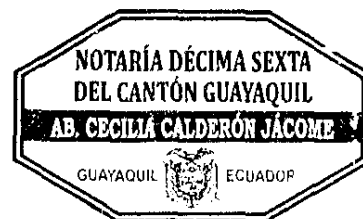
otorgamiento con amplia y entera libertad, por sus propios derechos y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura publica, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, de estado civil casada a nombre y como Presidenta de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta y quien obra autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A. a) Se constituyó, con un capital inicial de ochocientos dólares y con domicilio principal la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública



autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta el veintiuno de Noviembre del dos mil seis y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiocho de Noviembre del dos mil seis bajo el nombre de LOGISTOTAL S.A.; b) Cambió de denominación de LOGISTOTAL S.A., a la actual COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el treinta de Marzo del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintinueve de Junio del dos mil siete.

TERCERA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", celebrada el nueve de Julio del año dos mil catorce, con los votos unánime de los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$10.000); mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía , este se incrementa a la suma de diez mil ochocientas

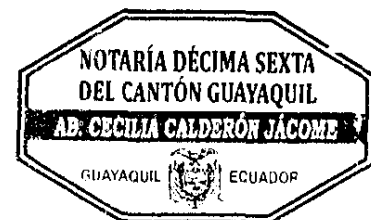
Ab. Cecilia Calderón Jacome
Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil



acciones de un valor nominal de un dólar cada una, así también se incrementó el capital autorizado de la Compañía en la suma de veintiún mil seiscientos dólares, reformando los Estatutos Sociales, en el artículo quinto.

CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.- AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce, yo YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, en mi calidad de Presidenta de la Compañía declaro BAJO JURAMENTO: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lleva a efecto en la siguiente forma: NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, nueve mil quinientas acciones, YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, quinientas acciones. Como consecuencia de este aumento de capital, una vez que este sea aprobado, los accionistas de la Compañía será propietarios de las acciones en la siguiente proporción:

NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, diez mil doscientos sesenta acciones y, YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, quinientos cuarenta acciones. Todo lo cual consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de Julio del dos mil catorce, cuya copia firmada por los asistentes, se agrega a la matriz de este instrumento, como documento habilitante. b) Que el aumento de capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en el veinticinco por ciento de su valor en los términos que se hace constar en la mencionada Junta General de Accionistas celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce; y, c) Que se reforma el artículo QUINTO del ESTATUTO Social, en forma tal que en el futuro diga: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital suscrito es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica dará derecho a un voto en las



Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décimo Sexto del Cantón Guayaquil

decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en la proporción a su valor pagado." Se deja constancia que las Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA ESPECIAL: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero cinco cinco siete tres cuatro cero ocho, en mi calidad de PRESIDENTA de la Compañía COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., declaro bajo juramento que mi representada no ha firmado contratos, ni mantiene relaciones contractuales con el Estado. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, siendo los datos que declaro verificables en los archivos de la Compañía. SEXTA. MANDATO.-

Queda autorizada la Abogada Yenny Arias Rosado, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario. Señor Notario, anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo para la completa calidez de este instrumento. Firmado (ilegible) YENNY ARIAS ROSADO. ABOGADA.

Registro numero tres dos seis ocho CAG. Hasta aquí la minuta, que los comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a escritura pública para que surta sus efectos legales consiguientes. Leída que le fué al

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMOREL
COMERCIAL ORELLANA S.A.", CELEBRADA EL NUEVE DE
JULIO DEL DOS MIL CATORCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Julio del Dos mil Catorce, a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, ubicada en Huancavilca 3922 y la 12 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", sin los requisitos de previa convocatoria, puesto que están presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la Compañía y, a su vez, están de acuerdo a tratar, que son:

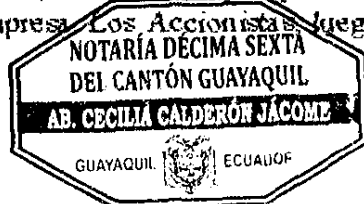
ORDEN DEL DIA:

1º.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA; FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA MISMA Y SOBRE LA FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL Y SUSCRIPCIÓN DE LAS NUEVAS ACCIONES; Y,

2º.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE CUALQUIER OTRO PUNTO QUE TENGA RELACION CON EL PRIMERO.-

Todo lo anterior de conformidad con lo que dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías Preside la sesión la Presidenta de la Compañía, señora YENNY ISABEL ARIAS ROSADO y actúa como Secretario el señor FRANCISCO ABEL ORELLANA ROSADO, disponiendo la Presidencia que por Secretaría se elabore la lista de asistentes, la misma que fue la siguiente: NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, representada legalmente por su Apoderada, Abg. Yenny Arias Rosado, propietaria de setecientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, propietaria de cuarenta acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

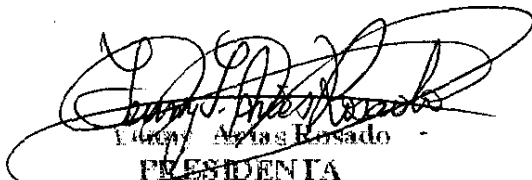
La Presidencia declara legalmente instalada la Junta, disponiéndose pase a considerar el PRIMER PUNTO: Toma la palabra la Presidenta de la Compañía y solicita a los Accionistas se pronuncien, sobre la posibilidad de aumentar el capital social de la Compañía en un monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norte América, lo cual es muy importante para un mejor desenvolvimiento de la empresa. Los Accionistas, luego

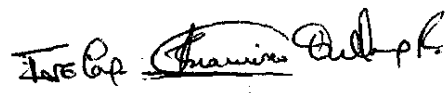


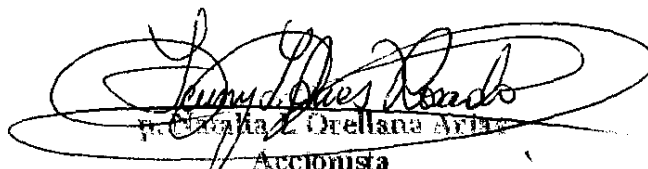
Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaría Décima Sexta
del Cantón Guayaquil

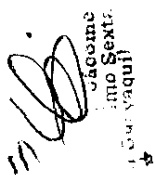
de escuchar la intervención de la Presidenta aprueban dicha moción, en virtud de lo cual la Junta General Extraordinaria de sus Accionistas con el voto unánime de sus integrantes resuelven lo siguiente: UNO) Aprobar el Aumento de Capital en la suma de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, mediante la emisión de diez mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado dicho aumento de Capital la Compañía tendrá un capital suscrito de diez mil ochocientos dólares. DOS) Que el capital autorizado de la Compañía se incrementa a la suma de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. Que continuando con el Orden del Día, en lo relacionado con el punto DOS, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas resuelve lo siguiente. 1.- Que, el aumento de Capital aprobado se lo pague en un veinticinco por ciento en dinero efectivo, mediante depósito que harán los socios en la Caja de la Compañía, que el otro setenta y cinco por ciento se lo pague en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contiene el aumento de capital. 2.- Que los Accionistas adquieran las nuevas acciones producto del aumento de capital acordado en la siguiente forma: NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, 9.500 acciones, YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, 500 acciones. Como consecuencia de este aumento de capital, una vez que este sea aprobado, los Accionistas de la Compañía serán propietarios de las acciones en la siguiente proporción: NATALIA ISABEL ORELLANA ARIAS, 10.260 acciones y YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, 540 acciones. Aprobados como se encuentran los puntos anteriores la Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve así mismo que se reforme el Estatuto Social de la Compañía en el artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital Suscrito es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en proporción a su valor pagado.". Además la Junta resuelve autorizar a la Presidenta de la Compañía para que realice todos los actos tendientes al perfeccionamiento legal de la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales. No habiendo otro asunto que tratar la Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer la Acta, la misma que queda aprobada por unanimidad

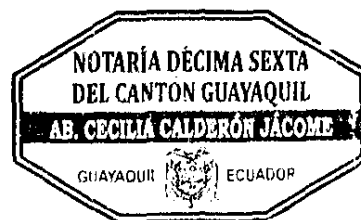
de votos y sin modificaciones, con lo que se da por terminada la sesión a las diecisiete horas firmando para constancia todos los Accionistas presentes.


Yenny Arias Rosado
PRESIDENTA
ACCIONISTA


Francisco A. Orellana Rosado
GERENTE-SECRETARIO


Yenny Arias Rosado
Accionista
Apoderada


Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria
1er. Cantón Guayaquil



IDECU0905573408<<<<<<<<<<<<<<
570720F190718ECU<<<<<<<<<<<<<<
ARIAS<ROSADO<<YENNY<ISABEL<<<<

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
AB. CECILIA CALDERÓN JÁCOME
GUAYAQUIL ECUADOR

Guayaquil, 4 de agosto de 2013

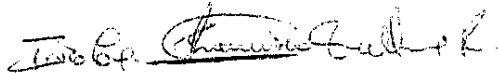
Señora Abogada
YENNY ISABEL ARIAS ROSADO
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la compañía denominada **COMOREL COMERCIAL ORELLANA S. A.**, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla **PRESIDENTA** por el lapso de CINCO AÑOS, debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

COMOREL COMERCIAL ORELLANA S. A. a) Se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil Dr. Bolívar Peña Malta el 21 de Noviembre del 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2006, bajo el nombre de **LOGISTOTAL S. A.** b) Cambio de denominación de **LOGISTOTAL S. A.** a la actual de **COMOREL COMERCIAL ORELLANA S. A.** mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el 30 de Marzo del año 2007 y fue inscrita el 29 de Junio del 2007.

Muy atentamente,



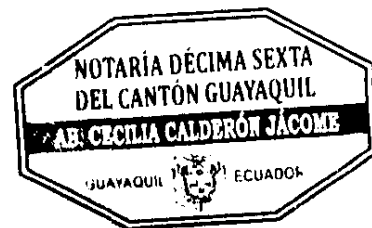
Ing. FRANCISCO ORELLANA ROSADO
Secretario de la Junta General

RAZÓN.- ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTA. Guayaquil, 4 de agosto del 2013.



Ab. Yenny Isabel Arias Rosado
PRESIDENTA
C.C. 090557340-8
Nacionalidad ecuatoriana

Ab. Cecilia Calderón Jácome
Notaria Décima Sexta
Cantón Guayaquil



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:41.959
FECHA DE REPERTORIO:12/sep/2013
HORA DE REPERTORIO:09:28

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Septiembre del dos mil trece queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.**, a favor de **YENNY ISABEL ARIAS ROSADO**, de fojas 129.578 a 129.580, Registro Mercantil número 17.761.

ORDEN-41959



Ab. Nuria Butiñá M.
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL(E)

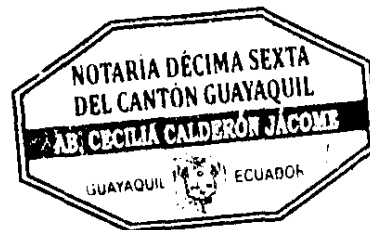
Guayaquil, 16 de septiembre de 2013

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

~~in Caldwell~~ ~~Decimo~~
Decimo Sexta
Guayaquil

vil.
Vozá.



NO 0625200



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992487380001
RAZON SOCIAL: COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL DRELLANA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ORELLANA ROSADO FRANCISCO ABEL
CONTADOR: ACUÑA MOLINA DOLORES DE JESUS

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 28/11/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 28/11/2006
FEC. INSCRIPCION: 13/12/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 28/08/2009

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE METALES

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: HUANCAMILCA Número: 3924
 Intersección: CALLE 12 AVA. Referencia ubicación: JUNTO AL TALLER SILVA Teléfono Trabajo: 042466719

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

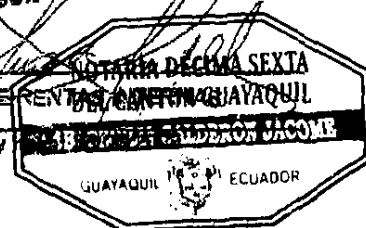
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: REGION LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

Nota: Card. D. Jacome
 D. Decimo Sexta
 Guayaquil

Firma del Contribuyente
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Diana María Vero Manilla
 D. Decimo Sexta
 Servicio de Rentas Internas
 LITORAL SUR

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUAYAQUIL



Documento: DMFM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO Fecha y

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0992487380001

RAZON SOCIAL: COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **FEC. INICIO ACT.** 28/11/2006

NOMBRE COMERCIAL: COMERCIAL ORELLANA

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR DE METALES

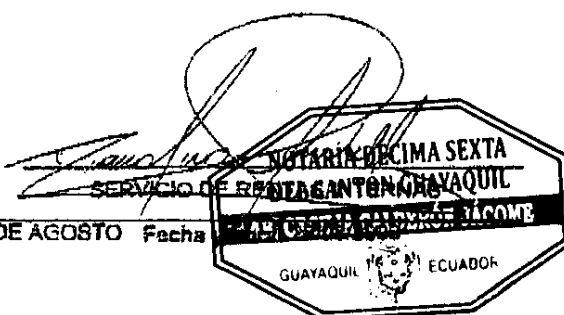
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: FEBRES CORDERO Calle: HUANCABILCA Número: 3924
Intersección: CALLE 12 AVA. Referencia: JUNTO AL TALLER SILVA Teléfono Trabajo: 042463719 ✓



Diana María Pino Montaña
Ejecutiva de RUC
Servicio de Rentas Internas
LUGAR SUR

[Firma]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Usuario: DMPM160608

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/10 DE AGOSTO **Fecha:**

Señor Notario:

En el Registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo sirvase incorporar una de AUMENTO DE Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", contenida en las siguientes cláusulas:

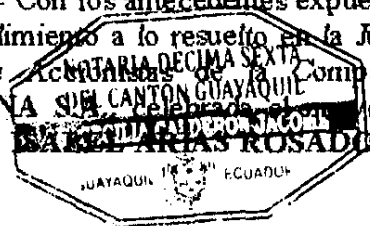
PRIMERA: COMPARECIENTE:- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura la señora YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, de estado civil casada a nombre y como Presidenta de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", cuya representación legal ejerce, según se acredita con el nombramiento que debidamente inscrito se acompaña a la presente minuta y quien obra autorizada por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A. a) Se constituyó, con un capital inicial de ochocientos dólares y con domicilio principal la ciudad de Guayaquil, mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero del Cantón Guayaquil, Doctor Bolívar Peña Malta el 21 de Noviembre del 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Noviembre del 2006 bajo el nombre de LOGISTOTAL S.A.; b) Cambió de denominación de LOGISTOTAL S.A., a la actual COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco Coronel Flores el 30 de Marzo del 2007 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 29 de Junio del 2007.

TERCERA: RESOLUCION.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía "COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.", celebrada el nueve de Julio del año dos mil catorce, con los votos unánime de los Accionistas que representan la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía resolvió aumentar el capital social de la compañía en la suma de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$10.000)**; mediante la emisión de diez mil nuevas acciones de un dólar cada una, de tal suerte que una vez aprobado el aumento de capital social de la Compañía, este se incrementa a la suma de diez mil ochocientas acciones de un valor nominal de un dólar cada una, así también se incrementó el capital autorizado de la Compañía en la suma de veintiún mil seiscientos dólares, reformando los Estatutos Sociales, en el artículo quinto.

CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos en las cláusulas anteriores y dando cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce, yo YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, en

Yo, Yenny Isabel Arias Rosado,
Presidenta de la Compañía
COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.,
Cantón Guayaquil



mi calidad de Presidenta de la Compañía declaro: a) Que queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de tal suerte que una vez perfeccionado el presente aumento de capital, la compañía tendrá un capital social de diez mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, aumento que se lleva a efecto en la forma y en los términos que constan en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el nueve de julio del dos mil catorce, cuya copia certificada se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante; b) Que el aumento de capital ha sido integralmente suscrito y pagado en el veinticinco por ciento de su valor en los términos que se hace constar en la mencionada Junta General de Accionistas celebrada el nueve de julio del año dos mil catorce; y, c) Que se reforma el artículo QUINTO del ESTATUTO Social, en forma tal que en el futuro diga: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la Compañía es de VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica; y, el Capital suscrito es de DIEZ MIL OCHOCIENTOS DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en diez mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- Los certificados provisionales serán suscritos ya sea por el Presidente o por el Gerente. Cada acción liberada de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General, las no liberadas los darán en la proporción a su valor pagado." Se deja constancia que las Accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA ESPECIAL: DECLARACION JURAMENTADA: Yo, YENNY ISABEL ARIAS ROSADO, portadora de la cédula de identidad número cero nueve cero cinco cinco siete tres cuatro cero ocho, en mi calidad de PRESIDENTA de la Compañía COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A., declaro bajo juramento que mi representada no ha firmado contratos, ni mantiene relaciones contractuales con el Estado. Es todo cuanto puedo declarar en honor a la verdad, siendo los datos que declaro verificables en los archivos de la Compañía.

SEXTA. MANDATO.- Queda autorizada la Abogada Yenny Arias Rosado, para que realice todos los actos conducentes a la legalización del presente acto societario.

Usted, señor Notario, anteponga y agregue las demás cláusulas de estilo para la completa calidez de este instrumento.


YENNY ARIAS ROSADO
ABOGADA

Reg. No. 3268 C.A.G.



NUMERO DE REPERTORIO:33.381
FECHA DE REPERTORIO:15/jul/2014
HORA DE REPERTORIO:09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

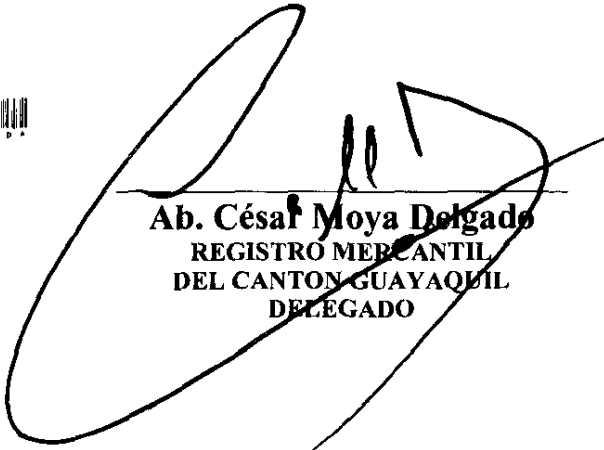
1.- Con fecha veintidós de Julio del dos mil catorce, queda inscrita la presente Escritura Pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.**, de fojas **68.196 a 68.234**, Registro Mercantil número **2.661**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 33381



Guayaquil, 28 de julio de 2014

REVISADO POR: 9


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Nº 0886803

DOCUMENTACION Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

31 JUL 2014

RECIBIDO

NANDY MORALES R.

Hora: 16:28 Firma: [Signature]

Mano
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visítanos en: www.superclas.gob.ec

Fecha:

31/JUL/2014 12:26:40

Usu: alejandrog



Remitente: No. Trámite: 41406 - 0
YENNY ARIAS

Expediente: 125217

RUC: 0992487380001

Razón social:

COMOREL COMERCIAL ORELLANA S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

REMITE ESCRITURA INSCRITA EN EL
REGISTRO MERCANTIL

Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador = 106